



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

26 DE ABRIL DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.
5. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los

227

servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. El Consejo General mediante Acuerdo ACU-844-12 aprobó autorizar a la Secretaría Administrativa realizar durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil doce, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal dos mil trece.

7. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

8. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa mediante Atenta Nota del 17 de abril de 2013, solicitó a la Secretaría de la Junta someter a consideración del órgano colegiado, la propuesta de nuevas necesidades para el otorgamiento de prestaciones por un monto de \$527, 230.00 (Quinientos veintisiete mil doscientos treinta pesos), como se señala a continuación:

ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O EL SERVICIO	MONTO
Secretaría Administrativa	Vales del día del niño para personal de estructura.	\$100,000.00
	Vales del día las madres para el personal de estructura.	\$87,500.00

Handwritten signature or initials.

ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O EL SERVICIO	MONTO
Secretaría Administrativa	Vales del día del padre para el personal de estructura.	\$147,500.00
	Vales del día de la secretaría para el personal de estructura.	\$8,320.00
	Vales del día reyes para el personal de estructura.	\$160,000.00
	Vales del día del niño para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.	\$3,750.00
	Vales del día de las madres para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.	\$5,000.00
	Vales del día del padre para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.	\$5,000.00
	Vales del día de la secretaría personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.	\$4,160.00
	Vales del día reyes para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.	\$6,000.00
TOTAL		\$527,230.00

9. Por Oficio IEDF/DEOyGE/0253/2013, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta como nuevas necesidades un software que permitirá la conversión de las diversas publicaciones que genera el Instituto Electoral, en libros electrónicos (e-books), para su difusión y socialización en la página web institucional, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos).

10. En la Sesión el Secretario de la Junta señaló que recibió el oficio IEDF/DECEyEC/287/213 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por el que se informa que su titular y la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sostuvieron una reunión con motivo de analizar las ventajas de utilizar un software con mejores beneficios para el Instituto Electoral y en la que

coindicen en solicitar a este Órgano Colegiado sustituir la solicitud de la licencia Bixof Flitbook Marker Prop con un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos) por dos licencias de InDesign CS6 y dos cursos de InDesign CS6, desarrollo de eBooks y DPS, por un monto de \$35,640.00 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos).

ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O EL SERVICIO	MONTO
Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Dos licencias de InDesign CS6 y dos cursos de InDesign CS6, desarrollo de eBooks y DPS	\$35,640.00

11. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/115/13, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros que informara si existían recursos disponibles para solventar la petición de las áreas descritas en los considerados 8 y 10, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/802/2013 que sí se cuenta con recursos para solventar dichas peticiones.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA034-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formuladas por la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con lo previsto en los considerandos 8 y 10, así como el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Con las observaciones formuladas por las oficinas de los Consejeros Electorales Gregorio



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA034-13

Galván Rivera y Juan Carlos Sánchez León, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

EGO/yrg

JA034-13

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2013

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Secretaría Administrativa	Vales del día del niño para personal de estructura.	Atenta Nota de 17 de abril de 2013	\$100,000.00
		Vales del día las madres para el personal de estructura.		\$87,500.00
		Vales del día del padre para el personal de estructura.		\$147,500.00
		Vales del día de la secretaria para el personal de estructura.		\$8,320.00
		Vales del día reyes para el personal de estructura 2014.		\$160,000.00
		Vales del día del niño para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.		\$3,750.00
		Vales del día de las madres para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.		\$5,000.00
		Vales del día del padre para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.		\$5,000.00
		Vales del día de la secretaria personal de partidos políticos y grupos parlamentarios.		\$4,160.00
		Vales del día reyes para personal de partidos políticos y grupos parlamentarios 2014.		\$6,000.00
		2		Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$562,870.00

*Nota. Los vales serán por las siguientes cantidades: día del niño, \$250.00 por cada niño menor de 12 años; día de las madres, \$500.00 por mujer que acredite ser madre; día del padre, \$500.00 por cada hombre que acredite ser padre; día de la secretaria, \$320.00 al personal con nombramiento de secretaria; y día de reyes, \$400.00 por cada hijo menor a 12 años.